

Y aquí es bien exhibir al contrincante como es debido. Vió que si se estaba á lo que afirmó el Lic. Sanchez en su historia y el R. P. Fr. Pedro de Aranguren, dominico, 10º testigo de la Informacion de 1666, de que la ereccion del Santuario y por consiguiente la traslacion de la bendita Imágen fué en 1531, en que estaba todavía en México el V. Zumárraga y el Presidente de la segunda Audiencia, no presentaba dificultad ninguna; aprovechó la noticia que dieron otros historiadores guadalupanos con error en el año, para resolver el problema histórico, diciendo que no había habido tal procesion; olvidando, que cuando grandes é imparciales historiadores se encuentran con opiniones encontradas, respetando el asunto sobre que versan, solo enuncian lo que por una y otra parte se dice, optando por alguna de ellas, pero sin negar dicho asunto.

Que la traslacion de la santa Imágen se hizo, con la solemnidad que dicen nuestros historiadores, lo persuaden las razones siguientes: 1º Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, quinto testigo, á la sexta pregunta: la "Madre de Dios," ó sea la benditísima Imágen, fué el fundamento de la ermita, y segun el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, fundamento como el de Monserrate, Loreto, Peña de Francia y otras, llegando á predicar que eran bienaventurados los ojos que la veían. 2º Segun lo demostrado en el número XIII, el Santuario fué edificado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. 3º Segun la costumbre de aquella época al erigirse cualquier templo, figuraba en primer orden la traslacion solemne del titular á que se dedicaba. En vista de todo esto, dígame ¿si tratándose de una sacratísima Efigie, que por su origen celestial

mereció la fundacion de un Santuario, ó ser fundamento de él, siendo el primero que se instituyó en Nueva España, con la circunstancia de ser *una devocion nueva*, en los momentos en que con tanto ardor se trabajaba en evangelizar á los indígenas; dígame si nó sería trasladada Nuestra Augusta Guadalupana con las solemnidades de que dá tan patentes testimonios la Informacion de 1666? Dígame si solo por la errata de un número, estará destituido de fundamento histórico la noticia de la primera procesion al Tepeyac? Cuando las relaciones, tradiciones é inscripciones son conformes no solo á lo que se deduce de hechos grandiosos, sino á las costumbres de la época; solo cerrando los ojos á la luz de la evidencia puede dudarse de un acontecimiento apoyado en tan indestructibles razonamientos. Así pues, lo mismo que el Santuario, la procesion será siempre uno de los elocuentes monumentos de la Maravillosa Aparicion.

XV.

Sigue una dificultad relacionada con la anterior.

El autor de los aditamentos á la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, en su propósito de enmendar la plana al contrincante, tratando del silencio de D. Antonio Mendoza, dice: que en las informaciones de 1666 se leen estas palabras de Fr. Pedro de Aranguren y de D. Miguel Sanchez, expresadas bajo juramento: "que éste virey asistió á la traslacion de la Imágen á la ermita [1531] y que iba en la procesion de pontifical y en union de ambos cabildos el

Sr. Zumárraga." El Virey llegó en 1535, el Sr. Zumárraga se consagró hasta 1533, y la erección del cabildo eclesiástico fué hasta 1533. [Pág. 72 de la edición de "La Patria.]"

CONTESTACION.

Verdaderamente pasma la sangre fría con que el autor de los aditamentos se burla del buen sentido de los lectores. Ni el insigne Lic. D. Miguel Sanchez, ni el respetabilísimo Fr. Martin de Aranguren dijeron ÉSTE VIREY, refiriéndose á D. Antonio de Mendoza; ni quisieron aludir á éste gobernante. Contestando la 3ª pregunta dice el 1º: "dispuso [el Sr. Zumárraga] una muy solemne Procesion yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, VIREY y Real Audiencia de ella etc." Dice el segundo á la misma pregunta: "dispuso [el referido Sr. Zumárraga] llevarla en procesion, como en efecto lo hizo con una muy solemne respecto de que havia asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, VIREY Real Audiencia, yendo su Ilma. de Pontifical.... [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, pág. 70 y 76.]" No mencionando para nada estos testigos en sus respectivas declaraciones á D. Antonio Mendoza, y siendo falso de toda falcedad que dijeran ÉSTE VIREY, como quiere hacer creer á sus lectores el adicionador; apenas puede darse mayor mala fé que evacuar una cita tan llena de mentira.

Así el Lic. Sanchez como el R. P. Aranguren eran hombres de letras; que si en alguna cosa estaban empapados era en la cronología de los gobernantes del vireynato. Expresamente dice el primero en el Fun-

damento de su Historia al tratar de los papeles que halló sobre la Maravillosa Aparicion: "los examiné..... ya CONFRONTÁNDOLOS CON LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA.... "Indiscutible es, por tanto, que al mencionar al Virey entre los que asistieron á la procesion, no se refirieron al que llevó primero este nombre, sino al Presidente de la segunda Audiencia que gobernó á Nueva España en nombre del rey. En Torquemada, cuya "Monarquía Indiana," debió andar en manos de aquellos ilustres testigos, tomo I, lib. V. cap. XI, pág. 608, encontramos un modo equivalente de expresarse al de dichos testigos. Al tratar del Virey Mendoza dice: "Don Antonio de Mendoza, el cual llegó á esta Tierra el año siguiente de 1534 [no 1535 como dice el adicionador así en la primera como en la segunda edición del libro aquel de marras] con cuya llegada fueron las cosas de el gobierno de bien, en mejor; porque aunque SU ANTECESOR DON SEBASTIAN era hombre cuerdo, etc. I poco más adelante dice: "prosiguió [el Virey Mendoza] como su ANTECESOR en la pacificación del Reino, etc." Si la palabra antecesor repetida por el citado Torquemada no significa en estos lugares, que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Fuenleal llevara el título de virey, sino que gobernó el vireynato ántes que Mendoza; por qué extrañar que le dieran al Sr. Fuenleal el nombre de virey, puesto que esta palabra significa estar en lugar del rey?

No ménos hilaridad causa la formalidad con que dice el tal adicionador: "y que iba en la procesion de Pontifical en union de ambos cabildos, el Sr. Zumárraga;" por que tuvo que falsear del todo las declaraciones de los testigos, para decir á sus lectores: he aquí lo que dicen

Sanchez y Oyanguren. Mentira. Arriba está lo que dijeron. Pero deslumbrado con la palabra Ilmo. que hoy solo se aplica á los Obispos de la Iglesia Católica; conviniera ó nó, se la adjudicó al ELECTO DE MÉXICO; sin reflexionar que aquel tratamiento se daba en aquella época y despues á los Vireyes y á los que ocupaban el lugar del rey, como á los Presidentes de Audiencias, segun puede verse en las actas del Cabildo secular de México; y con doble razon al Sr. Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo. Pueden por lo mismo, referirse las palabras: *yendo su Illma. de Pontifical*, á este Obispo, estando como están más inmediatos al vocablo Virey, con que designa Oyanguren al referido segundo Presidente de la Audiencia. Poco importa pues, que el V. Zumárraga se consagrara hasta 1533, si el 31, en que asegura este testigo que fué la procesion, estaba en México este V. Prelado.

Respecto á que la ereccion del Cabildo eclesiástico de México fué hasta 1536, y por consiguiente no pudo asistir á la procesion celebrada en 1531, fuerza es decir que está muy atrasado en noticias el adicionador. Vió que en 1536 comenzaron á asentarse las actas de dicho Cabildo, y de aquí concluyó con pésima lógica que entónces se erigió. Abra el Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga," por el Sr. Icazbalceta; recorra el núm. 50, y á la pág. 231 lea lo siguiente: "N. 11. Otro testimonio auténtico de una Real Cédula de S. M. fecha en Madrid en 1530 para que se distribuyan los diezmos en la congrua sustentacion del Obispo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia [de México,] dirigida al Presidente y Oidores [de Nueva España.]" Luego en 1531 ya había cabildo

eclesiástico en la Catedral mexicana. A mayor abundamiento, dice el Sr. Fuenleal en carta al Rey, 30 de Abril de 1532: "Por parte de la cibdad se presentó en esta Audiencia una carta de Vuestra Magestad para que esta iglesia se sirviese y delos frutos se distribuyesen conforme á la ereccion de Tlaxcala; luego me junté con el Electo, y se ordenó de manera, que en esta iglesia se diga maitines y todas las horas cada dia, y otras cosas quél podrá hacer relacion; y porque en las erecciones que se an fecho en iglesias destas partes ay algunas dubdas, mande Vuestra Magestad que se enmiende en la que desta iglesia se hiciere." [Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tomo 13, pág. 213.] Es fuera de toda duda que la carta ó cédula á que se refiere el Presidente de la segunda Audiencia, es una de las que se refieren en cabildo de la ciudad de México, 12 de Octubre de 1531 años. Dice así: "Otra cédula para quel dicho presidente y oidores y el ELECTO desta cibdad provean como las rentas deste obispado se distribuyen entre dicho electo é LAS DINIDADES." [Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 1839, tomo II, pág. 135.] Luego en Octubre de 1531 ya había cabildo eclesiástico, y por consiguiente pudo asistir, como dicen los testigos de 1666, á la procesion de Nuestra Guadalupana celebrada este año. Y vea el adicionador, que son más dignos de crédito, que él, nuestro insigne Sanchez y el V. R. P. Oyanguren.

XVI.

TEXTO.

Post Rum. Dum. Zumárraga de ejus successore R^o D^o Montufar, cui magna in aedicularum dedicatione et iconis trans-